

RESUELVO:

Sancionar a D. Guillermo Marrero Santos, como titular de la empresa operadora nº 472, con multa de doscientas mil pesetas, por haberse comprobado que en el establecimiento Bar Cafetería San Agustín, sito en La Laguna, Plaza Junta Suprema, 1, en el momento de la inspección del día 11 de febrero de 1998, se encontraban instaladas y en funcionamiento las máquinas recreativas del tipo "B", TF-B-14.908 y TF-B-15.305, propiedad de la citada empresa operadora, careciendo de los distintivos correspondientes a la Tasa Fiscal sobre el Juego del año 1997.

Dicha multa se hará efectiva en la forma y plazos que determine la Consejería de Economía y Hacienda, mediante la oportuna liquidación que le será notificada en su domicilio.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso ordinario, ante el Viceconsejero de Administración Pública, en el plazo de un mes, contado desde la presente publicación, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 1998.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan José Rodríguez y Rodríguez.

4021 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de octubre de 1998, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso interpuesto por Dña. Carolina Hardisson Rumeu y otros contra Órdenes de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 27 de abril, 20 y 25 de mayo de 1998, por las que se inadmite la solicitud de integración de diversos funcionarios en el Cuerpo Administrativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.- Expte. nº 01/0001581/1998.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso nº 01/0001581/1998, interpuesto por Dña. Carolina Hardisson Rumeu y otros contra las Órdenes de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 27 de abril, 20 y 25 de mayo de 1998, por las que se inadmite la solicitud de integración de diversos funcionarios en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, y dado que el acto objeto de la impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en

lo dispuesto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal,

RESUELVO:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 01/0001581/1998, para que puedan comparecer ante la mencionada Sala en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 1998.- El Director General de la Función Pública, Francisco Javier López de Vicuña y Artola.

Consejería de Turismo y Transportes

4022 *Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.- Anuncio de 5 de noviembre de 1998, por el que se hace pública la Orden de 4 de noviembre de 1998, del Consejero de Turismo y Transportes, que amplía la dotación económica de la convocatoria para 1998 de concesión de subvenciones destinadas a la mejora de la competitividad del sector turístico, en aplicación del II Plan Marco de Competitividad del Turismo Español.*

Por el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes ha sido dictada Orden de 4 de noviembre de 1998, por la que amplía la dotación económica de la convocatoria para 1998 de concesión de subvenciones destinadas a la mejora de la competitividad del sector turístico, en aplicación del II Plan Marco de Competitividad del Turismo Español, cuyo contenido literal es el siguiente:

Vista la Orden de la Consejería de Turismo y Transportes, de 8 de julio de 1998 (B.O.C. nº 92, de 24 de julio), de convocatoria para 1998 de concesión de subvenciones destinadas a la mejora de la competitividad del sector turístico, en aplicación del II Plan Marco de Competitividad del Turismo Español.

Visto el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Visto que la citada Orden estaba dotada con ciento siete millones veinticinco mil (107.025.000) pesetas.

Visto el gran número de solicitudes presentadas y el interés de las mismas.

Visto que existe consignación presupuestaria en los Presupuestos de Gastos de la Consejería de Turismo y Transportes, procedente de las incorporaciones de transferencias procedentes del Ministerio de Economía y Hacienda y de remanentes del Presupuesto de 1997.

Visto que el punto 2 del artículo 3 de la Orden de convocatoria establece que las transferencias de fondos que con el mismo fin se reciban del Ministerio de Economía y Hacienda, así como los remanentes que se produzcan de los créditos utilizados para la resolución de la convocatoria de 1997, se añadirán a la presente convocatoria.

DISPONGO:

Ampliar la dotación económica de la Orden de 8 de julio de 1998, de convocatoria para 1998 de concesión de subvenciones destinadas a la mejora de la competitividad del sector turístico, en aplicación del II Plan Marco de Competitividad del Turismo Español, en setenta y siete millones novecientas sesenta y cinco mil (77.965.000) pesetas, correspondiente a las aplicaciones presupuestarias 16.05.751C.770.00 y 16.05.751C.770.00.02, proyecto de inversión 97.7164.30 con lo que la misma quedaría fijada en ciento ochenta y cuatro millones novecientas noventa mil (184.990.000) pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de noviembre de 1998.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Francisco Montesdeoca Santana.

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

4023 Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 5 de noviembre de 1998, relativo a la solicitud de inscripción en el Registro Insular de Aguas de los aprovechamientos obtenidos en la galería Quiquirá, emboquillada en el municipio de La Orotava.- Expte. n.º 4.337-TFE.

D. Miguel Herreros y González de Cháves, en nombre y representación de la Comunidad de Aguas Quiquirá, solicitó, mediante escrito registrado de entrada el día 23 de julio de 1991, y en aplicación

de la Disposición Transitoria Tercera 2.e) de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas (B.O.C. n.º 94, de 27.7.90), la inscripción, en el Registro Insular de Aguas, de los aprovechamientos obtenidos en la galería del mismo nombre, emboquillada en La Orotava, a los efectos de poder legalizar las labores de alumbramiento de aguas subterráneas realizadas fuera de la traza autorizada en el mencionado expediente. Esta galería se emboquilla en el paraje conocido por Barranco de La Arena, en La Orotava, en el punto de coordenadas U.T.M. de localización, referidas a la cartografía antigua existente en el Cabildo Insular de Tenerife, a escala 1:5.000, X = 353.070, Y = 3.140.730 y Z = 380.

En consecuencia, y en aplicación del artículo 86.2 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27.11.92), se abre un período de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes. Durante el mismo período de tiempo la solicitud, junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta primera, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 1998.- El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.

Organismo Autónomo Hospitales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

4024 ANUNCIO de 27 de noviembre de 1998, por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de plazas vacantes en el Organismo Autónomo Administrativo Hospitales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (H.E.C.I.T.).

Convocatoria pública para la provisión de plazas vacantes en el Organismo Autónomo Administrativo Hospitales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife H.E.C.I.T., pertenecientes a la Oferta de Empleo Público 1998, aprobada por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión de 6 de febrero de 1998.

- Plazas convocadas: 23 Médicos Adjuntos, 58 Enfermeros, 3 Matronas, 1 Fisioterapeuta, 2 Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico, 25 Auxiliares de Enfermería, 8 Auxiliares Administrativos, 6 Auxiliares de Cocina y 13 Operarios de Limpieza.